



No. 334

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución No. PTO. No. 801181 suscrita el 6 de octubre del 2006 por la Subsecretaría de Presupuestos, del Ministerio de Economía y Finanzas y el Oficio No. 115 DPI-FPP-VM-MAG del 1 septiembre del 2006; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 321 VM-MAG-DPI-FPP del 16 de octubre del 2006; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar las siguientes reformas de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	<b>1360.0000.</b>		
13-01-08-000-1	PRESTACION DE SERVICIOS		
13-01-12-000-1	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	2.500,00	
17-02-02-000-1	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		1.000,00
17-02-04-000-1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		5.400,00
19-04-99-900-1	OTROS NO ESPECIFICADOS	21.900,00	
	<b>SUMAN :</b>	<b>24.400,00</b>	<b>18.000,00</b>
			<b>24.400,00</b>

Quito, a 20 OCT. 2006

ING. AGR. PABLO RIZZO PASTOR  
Ministro de Agricultura y Ganadería